

CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 10.841 - 1

Iniciado el 17 de SEPTIEMBRE de 2.025 ~~de 20~~ XXXXX

por *Concejales Carla Boidi y Ceferino Mondino*

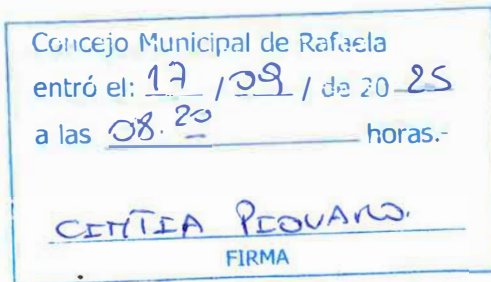
Extracto RESOLUCIÓN:: s/Reconocimiento como "Rafaelino

Distinguido" al Sr. Sebastián Porto.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20



Los Concejales Arq. Carla Boidi del bloque Unidos para Cambiar Santa Fe y Ceferino Mondino del bloque Juntos por el Cambio presentan para su aprobación la siguiente:

RESOLUCIÓN

VISTO:

La trayectoria deportiva nacional e internacional del Sr. Sebastián Porto, oriundo de la ciudad de Rafaela, y los antecedentes de representación, formación y proyección que supieron convertirlo en un símbolo del deporte motor argentino.

CONSIDERANDO:

Que **Sebastián Porto**, nacido el 12 de septiembre de 1978 en **Rafaela, Santa Fe**, representa una historia de superación y esfuerzo que, desde muy temprana edad, volcó su pasión por el motociclismo en logros internacionales que lo convirtieron en un referente del deporte motor argentino.

Que su carrera comenzó a los **11 años**, compitiendo en circuitos de mini-motos en Rafaela, participando luego en competencias zonales y nacionales, y alcanzando el **Campeonato Nacional Promocional 100 cc en 1992** y el **Campeonato Nacional de 250 cc en 1994**.

Que en 1995, Porto obtuvo el **Campeonato Europeo de 250 cc**, lo que le permitió dar el salto al motociclismo mundial; compitió en el **Campeonato Mundial de 250 cc entre 1996 y 2006**, acumulando **161 largadas, 7 victorias, 19 podios, 11 poles** y 8 vueltas rápidas.

Que el año **2004 fue su cúspide deportiva internacional**, cuando se consagró **subcampeón mundial de 250 cc**, con **5 triunfos** en Grandes Premios (Checoslovaquia, Australia, Catar, Holanda e Italia). En 2005, obtuvo una memorable victoria en el prestigioso **GP de Assen (Holanda)**.

Que, además, fue galardonado con **12 Premios Olimpia** al mejor deportista de motociclismo entre 1994 y 2005, distinción que reconoce su constancia y excelencia deportiva.

Que, tras su retiro de la actividad internacional, participó en el **automovilismo argentino**, compitiendo en **TC2000, Top Race V6** (con Chevrolet y Mercedes-Benz), y en **TC Pista**, además de adjudicarse el **Campeonato Argentino de Superbikes 600 cc en 2013**.

Que, en 2014, regresó al escenario mundial al competir en **Moto2**, representando a Argentina en su Gran Premio local, en el Mundial de Motociclismo.

Que Porto ha mantenido un permanente vínculo con Rafaela, su ciudad natal. Fue homenajeado por el municipio tras su consagración internacional, recibiendo distinciones de las autoridades locales. Su historia personal y deportiva representa para la comunidad un ejemplo de disciplina,

vocación y orgullo: "nunca traté de dar de más; no juego con el límite... voy hasta donde veo que la moto me lo permite. No tengo miedo, sino respeto".

Que su legado no solo reside en los podios y las estadísticas, sino también en haber encarnado el sueño de miles de jóvenes rafaelinos al ser **el piloto argentino más destacado en la historia del motociclismo internacional**.

Que Sebastián Porto sigue vinculado activamente al deporte motor, siendo **comentarista televisivo, Brand Ambassador** de Suzuki Motos Argentina, coordinador de equipos nacionales en Superbike y promotor de campañas de manejo seguro.

Que, en consecuencia, el reconocimiento a su trayectoria deportiva y su vínculo permanente con Rafaela constituye un acto legítimo y significativo para visibilizar el valor del esfuerzo, la internacionalización de los talentos locales y la inspiración que Porto representa para las futuras generaciones.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°: Otórguese al Sr. Sebastián Porto el reconocimiento como "Rafaelino Distinguido", en virtud de sus destacadas actuaciones deportivas a nivel nacional e internacional y de su permanente vínculo con la ciudad de Rafaela.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia al Intendente Municipal Lic. Leonardo Viotti y a la Subsecretaría de Deporte y Recreación.

ARTÍCULO 3°: De forma.



Arq. CARLA P. BOIDI
Concejal
Unidos para Cambiar Santa Fe - PDP



Prof. CEFERINO MONDINO
Concejal
Juntos por el Cambio - PRO